

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Código: FO-GF-01-010

Versión: 01

Fecha de modificación:

21/11/2016

NOTIFICACION POR ÁVISO

Manizales, 12 de Mayo de 2017

LA SUSCRITA JEFE DE LA UNIDAD DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 213 del Decreto Departamental 0089 del cinco (05) del mes de Julio de 2013 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR POR AVISO la RESOLUCIÓN 9536-7 proferida el día VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2016, en contra del señor ORLANDO JARAMILLO VALENCIA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 4.430.073, proferida dentro del respectivo Proceso Administrativo Sancionatorio adelantado por esta Unidad, en la FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO, la cual no pudo ser notificado de manera personal siendo devueltos por correo certificado y funcionarios de la Unidad de Rentas. Departamentales, según los datos establecidos en el Acta de Aprehensión N° 005748.

La parte resolutiva de dicha Resolución se precisó en los siguientes términos;

"RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR EL DECOMISO de la mercancía aprehendida mediante acta de aprehensión Nº 005748, del día VEINTICINCO (25) DEL MES DE ENERO de 2013, relacionada en la parte considerativa del presente acto, por los motivos expuestos y estando dentro de las Causales de aprehensión contenidas en Ordenanza 674 de septiembre de 2012, articulo 272, numeral 9 y 11, y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución ORDENAR su posterior destrucción.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el Recurso de Reconsideración ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Esta notificación se entera surtida para la administración, en la fecha de publicación de la página de la Gobernación de Caldas, www.gobernaciondecaldas.gov.co, pero para el contribuyente el termino para interponer el Recurso de Reconsideración conforme a lo establecido legalmente procederá por un término de díez (10) días siguientes a la presente notificación.

Publiquese adicionalmente en lugar de acceso al Público de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas;

LICETH ISAZA/VALLEJO

JEFE UNIDAD DE RENTAS DEPARTAMENTO DE CALDAS

Proyectó, HENRY CASTRILLON T. Aliogado contratista Unidad de Rentas